

En la ciudad de Rosario, a los 08 días del mes de Agosto de 2016, siendo las 14,00 horas, se reúne en Sesión Ordinaria el Honorable Consejo Directivo de la Facultad de Derecho, presidido por el Sr. Decano Dr. Marcelo Vedrovnik. Se encuentran presentes los siguientes Consejeros Docentes: Dres. Juan José Bentolila, Solange Delannoy, Luis Facciano, Alejandra Verdondoni, Gustavo Franceschetti, Andrea Straziuso, Victor Moloeznik, Andrea Meroi, Adriana Taller y Margarita Zabalza. Se encuentra presente la Consejera No Docente: Dra. María Inés Popolo. El Consejero Graduado: Dr. Nicolás Solomonoff. Los Consejeros Estudiantiles: Sres. Guido Fossatti, Gabriela Menegozzi, Martina Dotto, Pablo Bartomioli, Federico Chiavazza, Cristian Fdel, Vanesa Di Bene y Franco Distéfano. Antes de comenzar con el tratamiento del Orden del Día, el Sr. Decano toma la palabra y solicita hacer un minuto de silencio en homenaje a Joaquín López, un estudiante de 2do año de la Carrera que falleció el 17 de junio y por dos docentes de la Casa que fallecieron la semana pasada, la Dra. Isabel Fernández Acevedo y el Dr. Roberto Cudny. Luego del minuto de silencio, por Secretaría de Consejo se da inicio al tratamiento del Orden del Día: **Pto. N° 1.- Consideración de Acta N° 240. Se da por aprobada. Pto. N° 2.- Consideración de Licencias.** Se encuentran en uso de licencia la Consejera Docente Adriana Krasnow y el Consejero Graduado Sebastián Pucciariello siendo reemplazados por los Consejeros Suplentes Andrea Straziuso y Nicolás Solomonoff. **Pto. N° 3.- Títulos. Grado:** Abogacía, Escribano, Bachiller Universitario en Derecho. Bachiller Universitario. **Posgrado:** Especialista en Derecho de Familia, Especialista en Derecho Laboral y Especialista en Derecho Empresario, Especialista en Derecho Penal y Especialista en Derecho Privado. **Se dan por aprobados.** Resol.N°828/16. Rectificación Resol.C.D. 513/ relativa al nombre de la graduada Joana Marilén Solé. **Se aprueba. Pto. N° 4.- Informe Sr. Decano.** 1- Comunica que dictó una Resolución ad-referendum del Consejo Directivo -que no llegó a ingresar en el Orden del Día- por la cual la Facultad adhirió a los actos que se realizaron el sábado 6 en conmemoración de la tragedia de calle Salta 2141 ocurrida en el año 2013. 2- La Facultad ha organizado charlas con distintos docentes de la Casa e invitados que se van a realizar partir del Viernes 12, vinculadas con el debate de la reforma de la Constitución Provincial. Paralelamente y sobre la misma temática, el 12 de Septiembre se hará una Audiencia Pública donde

todos los interesados podrán presentar una ponencia. En este marco, informa que participó el viernes 5 de agosto de un acto sobre la autonomía municipal al que lo convocaron desde la Intendencia de la Ciudad en representación de la Facultad de Derecho. **Pto. N° 5.- Renuncias y jubilaciones Docentes.** Expediente N° 2673/16: Resol. N° 788/16. Aceptar la renuncia definitiva de la Profesora Lic. Lilians López a partir del 01 de Julio de 2016 en los siguientes cargos: Profesora Titular -dedicación simple- por concurso en la Cátedra III de "Introducción a la Filosofía y Ciencias Sociales"; Profesora Adjunta –dedicación semiexclusiva- contratada en el Departamento de Filosofía y Ciencias Sociales"; Profesora Adjunta -dedicación simple- interino en la misma asignatura. Expediente N° 2692/16: Resol. N° 787/16. Aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Matilde Bruera a partir del 01 de Julio de 2016 en el cargo de Profesora Titular -dedicación simple- por concurso en la asignatura "Derecho Penal I". Expediente N°2824/16: Resol. N° 821/16. Aceptar la renuncia definitiva de la Dra. Araceli Díaz a partir del 01 de Agosto de 2016 en los cargos de Profesora Titular -dedicación exclusiva- contratada en la Cátedra "Seminario". Profesora Adjunta -dedicación semiexclusiva- contratada en la Cátedra "Seminario"; Profesora Adjunta -dedicación simple- interino en la misma asignatura. **Se aceptan y se agradece por los servicios prestados.**

Pto. 6.- Ad-Referéndum. Expediente N° 2186: Resol. N° 766/16. Declarar de Interés Académico el "IX Encuentro de Profesores de Introducción al Derecho, a la Filosofía y Teoría General de Universidades Nacionales" a realizarse en esta Casa de Altos Estudios los días 19 y 20 de agosto de 2016. **Se aprueba sin objeciones.**

Pto. N° 7.- Despachos de Comisión Académica y Comisión Administrativa. Expediente N° 831/16: Reglamentación Adscripciones. Expediente N° 1088/16: Reglamento de Ayudantías Estudiantiles de la Facultad de Derecho. Con respecto a estos dos Expedientes, habiendo consenso, se constituye el Consejo en Comisión Académica para tratar ambos temas y dictar los correspondientes despachos que luego son sometidos a votación por el Cuerpo en pleno. Respecto de la Reglamentación de Adscripciones se aprobó el Proyecto en general, conviniendo que su vigencia comenzará a partir del 01 de enero de 2017 y en cuanto al derecho transitorio, que el plazo para entrega de los trabajos monográficos para quienes ya se encuentren realizando su segundo año de adscripción será hasta el 31 de diciembre de 2017. Se debatió

la modificación de los artículos 5 y 6 inciso a) del proyecto, relativos a la asistencia y plazos de la adscripción. Sobre el artículo 5, se presentaron dos despachos: Despacho N° 1: que la adscripción se desarrolle en dos años académicos en el plazo de tres años. Despacho N° 2: mantener el plazo de dos años consecutivos dispuesto en el proyecto. **Se ponen a consideración los despachos, obteniendo 15 votos el N° 1, se aprueba por mayoría.** Con respecto al artículo 6 inciso a, se presentan tres mociones: N° 1: el adscripto deberá cumplir con el 80% de asistencia de las clases dictadas, N° 2: 70% de asistencia, N° 3: 60% de asistencia. **Se somete a votación: moción N° 1: 1 voto, moción N° 2: 10 votos y moción N° 3: 9 votos. Se aprueba la moción N° 2 por mayoría.** En relación al Reglamento de Ayudantías Estudiantiles, se aprobó el Proyecto en general, conviniendo su vigencia a partir del 01 de enero de 2017 y se planteó la modificación de los artículos 8 (incisos a y b) y 11, referidos a la asistencia, dictado de clases por parte del ayudante alumno y su presencia en las mesas examinadoras. Con respecto al artículo 8, se trataron separadamente los incisos a y b. Sobre el inciso a, se presentan dos mociones, la moción N° 1: el ayudante alumno deberá cumplir con el 60% de asistencia a las clases dictadas, moción N° 2: que los ayudantes alumnos cumplan con el 50% de asistencia a las clases dictadas. **Se somete a votación: por la moción N° 1: 9 votos, por la moción N° 2: 11 votos. Se aprueba la moción N° 2 por mayoría.** Sobre el inciso b, hay dos mociones: moción N° 1, que hagan acto de presencia, sin integrar el tribunal al menos en una mesa examinadora, moción N° 2: que hagan acto de presencia, sin integrar el tribunal al menos en un examen de alumnos libres y en una mesa de curso regular. **Se somete a votación, por la moción N° 1: 8 votos, por la moción N° 2: 12 votos. Se aprueba la moción N° 2 por mayoría.** En relación al artículo 11, se presentan dos mociones: que el ayudante alumno pueda desarrollar un tema del programa de la materia con la presencia, consentimiento y supervisión del docente a cargo, sin poder desempeñar tareas de evaluación, moción N° 2: que no puedan dictar clases ni desarrollar tareas de evaluación. **Se someten las mociones a votación, obteniendo la moción N° 1 16 votos, se aprueba por mayoría.** Quedan redactados los artículos mencionados anteriormente de la siguiente manera: Reglamento de Adscripción. Artículo 5º: La adscripción tendrá una duración de dos años académicos debiendo cumplirse los mismos

en un plazo no mayor a tres años calendarios. Artículo 6º: Son obligaciones del aspirante a adscripto las siguientes: a) Cumplir con una asistencia mínima del 70% a las clases de la asignatura dictadas por el docente titular, asociado o adjunto a cargo de la comisión asignada para el desarrollo de las tareas del aspirante a adscripto. Se acreditará el cumplimiento de esta exigencia en la forma que determine la Secretaría Académica. Reglamento de Ayudantías Estudiantiles: Artículo 8: Son obligaciones del ayudante alumno las siguientes: a) Cumplir con una asistencia mínima del 50% a las clases de la asignatura dictadas por el docente titular, asociado o adjunto a cargo de la comisión asignada para el desarrollo de las tareas. La Secretaría Académica determinará la forma en que se acreditará esta exigencia. b) Por cada año académico en el que cumpla su función como ayudante alumno deberá hacer acto de presencia, sin integrar el Tribunal, por lo menos en dos exámenes, para alumnos libres, y/o evaluación para curso regular. Artículo 11: Los ayudantes alumnos podrán desempeñar un punto del programa con la presencia, consentimiento y supervisión del docente a cargo de la comisión. En ningún caso podrán desempeñar tareas de evaluación. La violación de esta prohibición es responsabilidad del docente competente a cuyo cargo se encuentra el auxiliar alumno. Expediente N° 376/16: Consejeros Estudiantiles Rocío Urgo y Guido Fossatti, Festejos Responsables. Se informa por Secretaría de Consejo que en Comisión Administrativa se dispuso que sea girado al Programa de Compromiso para el Desarrollo Sostenible y como hasta el momento no llegó con dictamen se tratará el tema en la próxima sesión. Expediente N° 2010/16 Consejeros Estudiantiles Guido Fossatti y Cristian Genre Bert solicitan sistema de pantalla "Led" en reemplazo del panel de Bedelía. Se da lectura al despacho de Comisión Administrativa que se transcribe a continuación: La Comisión Administrativa, advirtiendo que la materia de este Proyecto es competencia del órgano del Decano, aconseja sea tratado por Dirección de Informática para tratar la factibilidad de su implementación. En relación a este Expediente presentado por los Consejeros Fossatti y Genre Bert, el Sr. Decano explica que afortunadamente este sistema ya está en funcionamiento y se encuentra en la entrada de Bedelía. Comunica que desde Informática hicieron saber que va a haber una aplicación que se podrá descargar a los celulares para que los alumnos tengan conocimiento de las aulas en las que se desarrollan las

actividades, incluso antes de llegar a la Facultad. Por eso, quiere felicitar por el trabajo realizado en conjunto a todo el personal de las oficinas de Informática y Bedelía. El Consejero Fossatti se expresa en el mismo sentido, agradeciendo y felicitando al personal. Luego se cede la palabra al Director de Informática Ernesto Beccari, presente en la sesión junto a los integrantes del área, quien brevemente explica el funcionamiento del sistema y destaca el trabajo en equipo. **Pto. N° 8.- Adscripciones.-** Expediente N° 2720/16: Promueve a la categoría de adscripta a la Dra. Julia Giordano en la asignatura “Residencia de Minoridad y Familia” Cátedra A, con calificación 9 (nueve). **Se aprueba sin objeciones. Pto. N° 9.- Talleres.** Expediente N° 1823/16: Homologa taller Carolina San Sebastián. Expediente N° 2236/16: Homologa taller Victoria Vigna. Expediente N° 2374/16: Homologa taller Olivia Kingsland. Expediente N° 2364/16: Homologa taller Lionela Gisel Rosa. **Se aprueban sin objeciones. Pto. N° 10.- Posgrado.-** Expediente N° 2666/16: Dr. Emilio Fantoni, solicita inclusión de la Dra. Dabove en nómina de Docentes Estables 2016. **Se aprueba.** Expediente N° 1148/16: Dra. Analía Antik, eleva propuesta de modificación del Art. 13 del reglamento de la Maestría en Derecho Público. El Secretario de Posgrado explica que la Maestría en Derecho Público está en trámite de acreditación y ante una vista que hizo la CONEAU a las autoridades de la Carrera, sugirieron que en el Reglamento interno quede específicamente estipulada la conformación de los Tribunales Evaluadores de Tesinas. Expresamente debe decir en el artículo que el Tribunal tiene que estar conformado por docentes externos a esta Universidad. **Se aprueba.** Expediente N° 98100: Designación de Tribunal Evaluador de Tesis Doctoral de la Abog. Ana Cecilia Calderón Sumarriva, titulada: “El desarrollo de la Justicia Constitucional - fricciones con la Legalidad Penal”. Designando a los Dres. José Osvaldo Casás (UBA), al Dr. Jorge Alejandro Amaya (UBA) y al Dr. Julio De Olazábal (UNL) como Miembros Titulares, y al Dr. Mario Chaumet (UNR) y el Dr. Gabriel H. Di Giulio (Univ. del Centro de la Prov. de Buenos Aires) como Suplentes. **Se aprueba.** Expediente N° 2620/16: Designación de Tribunal Evaluador de Tesis Doctoral del Abog. Alejandro Augusto Bañol Betancur, titulada: “La prueba de oficio: Análisis desde una perspectiva del pensamiento complejo”. Designando a los Dres. Raúl Motta (UN de la Plata), al Dr. Alejandro D. Andrada (UCA) y al Dr. Juan José Bentolila (UNR) como Miembros Titulares,

y al Dr. Omar Benabentos (UNR) y el Dr. Mario Chaumet (UNR) como Suplentes. **Se aprueba con la abstención del Consejero Bentolila.** Expediente N° 2621/16: Designación de Tribunal Evaluador de Tesis Doctoral de la Abog. Ana Zita Rowe López, titulada: “Irrupción a la independencia judicial – pretextando el control disciplinario”. Designando a los Dres. Rodolfo Vigo (UNL), Ariel Ariza (UNR) y al Dr. Maximiliano Toricelli (UNR) como Miembros Titulares, y al Dr. Jorge Amaya (UBA) y el Dr. Omar Benabentos (UNR) como Suplentes. **Se aprueba.** Expediente N° 2691/16: Designación de Tribunal Evaluador de Tesis Doctoral del Abog. Danis Demesio Castillo Serrano, titulada: “Los presuntos herederos y la usucapión dirigida contra el caudal hereditario”. Designando a los Dres. Francisco Ferrer (UNL), a las Dras. Nora Lloveras (UNC) y Mariana Iglesias (UNR) como Miembros Titulares, y al Dr. Omar Benabentos (UNR) y el Dr. Juan José Bentolila (UNR) como Suplentes. **Se aprueba con abstención del Consejero Bentolila. Pto. N°11.- Concurso y Carrera Docente.** Nómina de evaluadores Carrera Docente 2016. La Secretaria de Concursos y Carrera Docente da lectura de la nómina de evaluadores externos docentes y evaluadores internos docentes, graduados y estudiantes. **Se aprueba con la abstención de los Consejeros Meroi, Taller y Bartomioli.** Ingreso a Carrera Docente. Dra. Edita García. Por un error involuntario no se agregó a la Dra. Edita García en la lista de docentes interinos en condiciones de incorporarse al régimen de Carrera Docente del Convenio Colectivo, debido a que en el momento de confeccionarse la lista, se encontraba en licencia. **Sin objeciones se aprueba. Pto. N° 12.- Pto. Expediente Ingresados.** Expediente N° 2604/16: Menegozzi Gabriela, Martina Dotto, Pablo Bartomioli, Martina Vásquez, Guillermo Canseco, Ignacio Martín, solicitan inscripción y renuncias a las mesas examinadoras. Expediente N° 2605/16: Menegozzi Gabriela, Martina Dotto, Pablo Bartomioli, Martina Vásquez, Guillermo Canseco, Ignacio Martín, solicitan Título intermedio de Procurador. **Ambos Expedientes pasan a Comisión Académica.** La Consejera Menegozzi explica brevemente las presentaciones. Respecto del título intermedio de Procurador, consideran que es un título más amplio y brinda una mejor salida laboral que los títulos intermedios ya existentes. En relación a las inscripciones y renuncias, proponen una modificación al Reglamento Académico: que las inscripciones a las mesas examinadoras sean

hasta 24 horas hábiles antes del examen y que se tenga en cuenta la fecha en que efectivamente se tome el examen y no la que aparece en el calendario académico porque muchas veces se modifican y esto perjudica a los estudiantes. Este mismo plazo de 24 horas se propone para las renunciaciones a las inscripciones. A su vez, consulta cuál fue el motivo por el cual un Expediente también ingresado por los mismos, relativo a viandas estudiantiles no integró el Orden del Día, a lo que se explica que no siendo materia de competencia de este órgano se derivó al Sr. Decano. Luego de un intercambio de opiniones, se acuerda una reunión para el día siguiente a las 19 horas entre los Consejeros Estudiantiles y el Dr. Decano para hablar del tema. **Nº 13.- Donaciones.** Expediente Nº 2668/16: Donación de libros Dra. Araceli Díaz. Expediente Nº 2688/16: Malvina Zacari, Facultad de Derecho UBA. Eleva donación de libros. Donación de la Editorial Thomson Reuters. Donación de la Dra. María del Carmen Musa "Personas Vulnerables", editado por Juris año 2016. Expediente Nº2826/16: Donación del Dr. Gustavo Thomas. Donación de la Agrupación Docente "Gio" Facultad de Odontología. **Se aceptan y se agradecen las donaciones.** Sin más temas se da por terminada la sesión siendo las 16.00 hs.

ACTA Nº 241.-